



3160

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0316**) 29 MAYO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0358 del 22 de mayo de 2015 fue nombrada con carácter provisional la señora **FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.951.643 de Pasto (Nariño), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 033 del 27 de mayo de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0060488 del 27 de mayo de 2019, la funcionaria **FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES** presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 31 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 31 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.951.643 de Pasto (Nariño), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 MAYO 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{Gif} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH/
Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General ^{HT}